

ASUNTO: Solicitud de información.
Tecate, Baja California, México a 21 de octubre del 2024.

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGÓN
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Mediante el presente le envío cordial saludo y a la vez en virtud de lo mencionado en el Artículo 55 al 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar la siguiente información (SAI) 175:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (SIC).

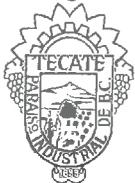
Gestionamos su colaboración para que la respuesta sea **DENTRO DE 05 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la presentación de esta para entregar la **Propuesta de Respuesta**, conforme al Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Tecate, Baja California.

Sin otro en particular, agradeciendo su atención y esperando que podamos fortalecer en conjunto una política que fomente la verdad, la honestidad, la transparencia y el acceso a la información, esperamos su pronta respuesta, para contestar la información solicitada.

ATENTAMENTE:

LIC. KATYA AIDEE ESCOBAR ARCE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JEFA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.
C.c.p. enlace de transparencia
KAEA/rage



GOBIERNO DE
TECATE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
RECIBIDO
21 OCT 2024
DESPACHADO
OFICINA DE PARTES

Recibi
21/oct/2024
09:37 Hrs.
Angelica M. Hdez M.

ASUNTO: Solicitud de información.
Tecate, Baja California, México a 21 de octubre del 2024.

LIC. SARAHÍ OSUNA ARCE
SINDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Mediante el presente le envío cordial saludo y a la vez en virtud de lo mencionado en el Artículo 55 al 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar la siguiente información (SAI) 175:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (SIC).

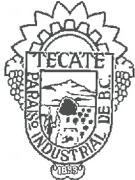
Gestionamos su colaboración para que la respuesta sea **DENTRO DE 05 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la presentación de esta para entregar la **Propuesta de Respuesta**, conforme al Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Tecate, Baja California.

Sin otro en particular, agradeciendo su atención y esperando que podamos fortalecer en conjunto una política que fomente la verdad, la honestidad, la transparencia y el acceso a la información, esperamos su pronta respuesta, para contestar la información solicitada.

ATENTAMENTE:

LIC. KATYA AIDEE ESCOBAR ARCE
JEFA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, D.C. MEX.
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo.
C.c.p. enlace de transparencia
KAEA/rage



GOBIERNO DE
TECATE

RECIBIDO
21 OCT 2024
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAJA CALIFORNIA, D.C. MEX.
DESPECHADO
21 OCT 2024
DESPECHADO
OFICIALIA DE PARTES

Sin responder

ASUNTO: Contestación a Oficio UCT/289/2024.

Tecate, B. C. a 24 de octubre de 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
TECATE, B.C. MÉX.

LIC. KATYA AIDEE ESCOBAR ARCE
JEFA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

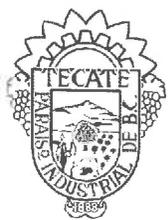


Mediante el presente le envío un cordial saludo y a la vez en virtud de lo mencionado en el art. 55 al 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California me permito enviar la siguiente información relativa a la consulta del Oficio UCT/289/2024, para lo cual me permito adjuntar lo siguiente:

“Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias o licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras, y servicios relacionados a la obra pública tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” (sic)

Sobre el particular, tengo a bien informarle lo siguiente:

1. Las convocatorias o licitaciones estatales no se encuentran dentro de la esfera de facultades de esta dependencia de carácter municipal.
2. Al día de hoy, la administración del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California no ha llevado a cabo ningún procedimiento de convocatoria para las temáticas establecidas por el solicitante, sin embargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, contrataciones de servicios y arrendamientos para el municipio de Tecate, Baja California, para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos que se realicen mediante licitaciones públicas,



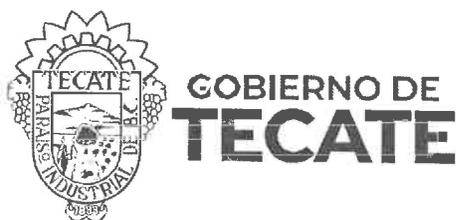
GOBIERNO DE
TECATE

se expedirá una convocatoria suscrita por el Presidente del Comité de Compras, mismas que deberán ser publicadas en algún diario de dicrulación local o medio electrónico en el Municipio por lo menos en tres publicaciones.

Ante lo anterior, se reitera que la presente administración no ha llevado a cabo licitaciones, por lo cual no ha tenido que publicar en ningún canal o medio de publicación. Sin omitir manifestar que de manera recurrente, en la pasada administración dichas convocatorias han sido publicadas en el diario local denominado "El Mexicano", así como en el Periódico Oficial del Estado.

3. Respecto a la normatividad relativa a adquisiciones, me permito manifestar que dichos procedimientos se basan en la normatividad aplicable, es decir, la siguiente:
 - a) **Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.** El cual se anexa a la presente respuesta por motivos técnicos.
 - b) **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.** Disponible en el siguiente enlace:
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20240308_LEYADQUI.PDF
 - c) **Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.** Disponible en el siguiente enlace:
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20240126_LEYOBRRPU.PDF
4. Finalmente, en lo que toca a los órganos internos de control ante los que se pueden presentar inconformidades me permito indicar lo siguiente:
 - a) De conformidad con lo establecido en la fracción VII del Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, es facultad del Comité de Compras resolver las inconformidades de los licitantes o participantes, siempre y cuando no se hubiese asignado contrato o pedido alguno.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Mtro. Omar Blancarte Aragon, Oficial Mayor del Ayuntamiento, preside el Comité de Compras para la administración pública municipal centralizada, ante dicha autoridad se pueden presentar inconformidades en el supuesto mencionado en el párrafo anterior.



La Oficialía Mayor del Ayuntamiento se localiza en el interior del palacio municipal, ubicado en Pdte. Pascual Ortiz Rubio 1310, Zona Centro, 21400 Tecate, B.C. y cuenta con el número telefónico 6656549223.

- b) De conformidad con lo establecido en la fracción XI del Artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, es facultad de la Subdirección de Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal, atender las quejas que presenten los particulares con motivo de inconformidades por licitaciones, acuerdos, convenios o contratos que celebren con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, de conformidad con las normas que se emitan.

El titular de dicha subdirección es el C.P. Rubén Arce Pineda, y la Sindicatura Municipal se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Pdte. Pascual Ortiz Rubio 1310, Zona Centro, 21400 Tecate, B.C. y cuenta con el número telefónico 6656549213.

No omito señalar que la información aquí vertida corresponde a los procesos relativos a la Administración Pública Centralizada del XXV Ayuntamiento de Tecate, ya que la correspondiente a las entidades paramunicipales es facultad de cada una de ellas y no corresponde a la esfera de competencias de la Oficialía Mayor.

Sin otro particular, reitero mi consideración y saludos.

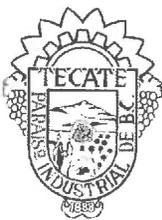


ATENTAMENTE

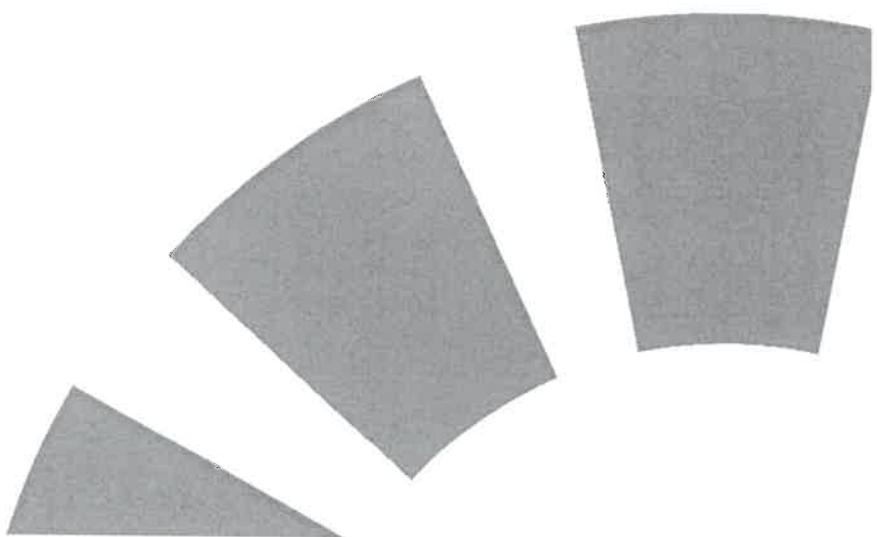
MTRO. OMAR BLANCARTE ARAGON
OFICIAL MAYOR DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE



C.C.P. Archivo



GOBIERNO DE
TECATE





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION: TITULAR

NUMERO DE OFICIO:

"ACUERDO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACION DE PAGO EN ESPECIE"

EN LA CIUDAD DE TECATE BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL SUSCRITO LICENCIADO DONALDO EDUARDO PEÑALOSA ÁVILA EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, FRACCIONES I, V DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 9 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN DIRECTA CON ARTÍCULOS 4, 8, 13 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES, SE PROCEDE A DICTAR EL SIGUIENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, EN BASE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

A.- EN FECHA 20 DE ABRIL DEL 2009, FUE PRESENTADA POR EL DE NOMBRE FERNANDO DURAN MARTINEZ, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, UNA SOLICITUD PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO DEL PAGO DEL IMPUESTO DEL PREDIAL POR DOS BIENES MUEBLES A LOS QUE IDENTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMPACTADOR DE BASURA, MARCA PAK-MOR, SIN MODELO, CON NÚMERO DE SERIE R2254988367MH.
2. COMPACTADOR DE BASURA, MARCA HEIL CO., MODELO 30WBB, CON NÚMERO DE SERIE RR1326.

ADVIRTIÉNDOSE QUE EN LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PERSONA REFERIDA PROPONE LA CESION DE DICHS BIENES MUEBLES COMO MEDIO PARA CUBRIR DE MANERA PARCIAL EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RELATIVO A LOS 45 PREDIOS (CUYAS CLAVES CATASTRALES SE ADJUNTAN COMO ANEXO A).



IMPUESTOS QUE HASTA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2009, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$344,930.30 PESOS (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 30/100).

B.- DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON MAYOR EQUIPO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION EN LO QUE SE REFIERE AL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA, DE AHÍ QUE SE CONSIDERE POSITIVA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. FERNANDO DURAN MARTINEZ, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD ESTE MUNICIPIO CARECE DEL EQUIPO SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA POBLACION TECATENSE EN LO QUE SE REFIERE AL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, ES POR ELLO QUE ESTA AUTORIDAD ENCUENTRA FACTIBLE EL RESOLVER DE MANERA POSITIVA LA SOLICITUD EN CUESTION, HASTA EN LA MEDIDA EN QUE DICHS BIENES MUEBLES ALCANCEN A CUBRIR EL ADEUDO DEL SOLICITANTE.

C.- ASÍ LAS COSAS Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE DETERMINÓ QUE EL PAGO DE IMPUESTOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, SON ACTOS JURÍDICOS REGULADOS POR LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS, EN LA CUALES SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES Y FORMAS EN QUE PODRÁ REALIZARSE LA CAPTACIÓN DE IMPUESTOS Y CRÉDITOS FISCALES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

EN EFECTO LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 4 ESTABLECE QUE QUEDA A CARGO DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN, CONTROL Y EN SU CASO DETERMINACIÓN, RESPECTO DE CADA CONTRIBUYENTE, DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, Y QUE SE CONSIDERARÁN AUTORIDADES FISCALES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TESORERO Y LOS RECAUDADORES DE RENTAS MUNICIPALES.

POR OTRA PARTE EN SUS DISPOSITIVOS 8 Y 13 DISPONE QUE SON IMPUESTOS LAS PRESTACIONES EN DINERO O EN ESPECIE QUE SE FIJEN UNILATERALMENTE Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO A TODOS AQUELLOS INDIVIDUOS CUYA SITUACIÓN COINCIDA CON LAS QUE EN LEYES FISCALES SE SEÑALEN COMO GENERADORAS DEL CRÉDITO FISCAL; Y QUE LOS INGRESOS QUE PERCIBA EL MUNICIPIO SERÁN EN NUMERARIO O EN FORMA DE CHEQUES DE CAJA DE INSTITUCIONES BANCARIAS, CHEQUES DE PARTICULARES CERTIFICADOS POR INSTITUCIÓN BANCARIA, GIROS O VALES POSTALES O



GIROS TELEGRÁFICOS. CUALQUIER OTRA FORMA DE PAGO DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 32 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL DISPONE QUE EL CRÉDITO FISCAL ES LA OBLIGACIÓN DETERMINADA EN CANTIDAD LÍQUIDA, Y DEBERÁ PAGARSE EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS.

AHORA BIEN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA DISPONE EN SU ARTÍCULO 1 QUE DICHO REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO, Y QUE TIENE POR OBJETO NORMAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE COMPRAS, BUSCANDO LA RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V Y 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA DISPONEN QUE, BIENES MUEBLES SON LOS QUE POR SU NATURALEZA PUEDEN TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO; Y QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA ESTE REGLAMENTO CON EXCEPCIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN REGULADOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, Y SUS REGLAMENTOS.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO EN COMENTO, DISPONE QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE COTIZACIÓN, PODRÁN EFECTUARSE CUANDO, SE ACEPTA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

EN MERITO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CONSIDERANDO QUE RESULTA PROCEDENTE EL PAGO EN ESPECIE DEL IMPUESTO PREDIAL A CARGO DEL C. FERNANDO DURAN MARTINEZ, CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SUFICIENTE



PARA PODER PRESTAR A CABALIDAD EL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA EN BENEFICIO DE LA POBLACION TECATENSE, A EFECTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE AUTORIZA A FAVOR DEL C. FERNANDO DURAN MARTINEZ, LA DACIÓN EN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES: **CM-721-001**, CT-004-012, **BM-122-009**, BM-122-012, **BM-122-010**, XA-010-094, **XL-150-040**, XL-150-041, **FH-525-003**, XN-020-190, **XL-040-046**, ES-003-004, **ES-003-005**, ES-003-006, **XL-040-047**, CM-720-033, **NT-001-001**, NT-001-002, **NT-001-003**, NT-001-004, **NT-001-005**, NT-001-006, **NT-001-007**, NT-001-008, **NT-001-009**, NT-001-010, **NT-001-011**, NT-001-012, **NT-001-013**, NT-001-014, **NT-002-001**, NT-002-002, **NT-002-003**, NT-002-004, **NT-002-005**, NT-002-006, **NT-002-007**, NT-002-008, **NT-002-009**, NT-002-010, **NT-002-011**, NT-002-012, **NT-002-013**, NT-002-014, **NT-002-015**, MEDIANTE LOS BIENES MUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE IDENTIFICADO CON EL INCISO A), ÚNICAMENTE EN LA CANTIDAD QUE ESTOS ALCANCEN A CUBRIR DEL ADEUDO TOTAL DE LA SUMA DE \$ 344,930.30 PESOS (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE QUE SE FORMALICE EL PAGO Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS GARANTÍAS PERTINENTES DEL MISMO.

ATENTAMENTE
TECATE, CORAZÓN DE BAJA CALIFORNIA

LICENCIADO DONALDO EDUARDO PEÑALOSA ÁVILA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA,

C.c.p. C.P. Victor Enrique Gonzalez Herrera.- Tesorero Municipal.
C.c.p. C. José Carlos Pérez Perpiuy.- Secretario del Ayuntamiento.
C.c.p. C. Edna Silvia Moreno Romero.- Oficial Mayor.
C.c.p. Lic. Daniel Ortega Luna.- Director Jurídico.
C.c.p. Ing. Miguel Carpio Brito.- Director de Obras y Servicios Públicos.
C.c.p. Archivo.

DEPENDENCIA: Sindicatura Municipal
SECCIÓN: Oficina de Síndico Procurador
No. DE OFICIO: SIN/045/2024
EXPEDIENTE: **002795**

Asunto: Respuesta a SAI 175.
Tecate, Baja California a 23 de octubre de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor de la Constitución Mexicana"
TECATE, B.C. MÉX.

KATYA AIDEE ESCOBAR ARCE
JEFA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

RECIBIDO
23 OCT 2024
[Handwritten Signature]
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mediante el presente, le envío un cordial saludo y en seguimiento al oficio UCT/291/2024, con el folio 0014914, recibido por esta Sindicatura Municipal el día 21 de octubre del 2024, en donde solicita:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (SIC).

Dándole debido seguimiento a la solicitud, con fundamento en el **Artículo 129** de la **Ley de Transparencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Baja California**, la que suscribe, responderá parcialmente la Solicitud de Acceso a la Información.

Uno de los principales objetivos de esta Sindicatura Municipal, es escuchar a las personas de cerca, es por eso por lo que se ha implementado varias formas en que los ciudadanos puedan acudir a presentar inconformidades tales como: la línea **072**, nuestro WhatsApp **665 17 78 072**, a través de nuestra página <https://sindicaturadetecate.gob.mx/denuncia/>, o acudiendo presencialmente a nuestras oficinas ubicadas:

DATOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA	
DIRECCIÓN	Pdte. Pascual Ortiz Rubio 1310, Pliego, 21400 Tecate, B.C.
TELÉFONO	(665) 654 - 9213
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES	Lic. Rey David Sánchez Figueroa

Sin otro en particular, agradeciendo su atención, quedando al pendiente para cualquier duda o comentario al respecto.



ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO DE CERCA Y CON RESULTADOS"

[Handwritten Signature]
LIC. SARAHI OSUNA ARCE

SINDICA PROCURADORA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE.
DESPACHADO
23 OCT 2024
DESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL